



**VILLA
GESELL
MUNICIPALIDAD**

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

Boletín Municipal

N° 1086 - 7 de enero de 2019

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Municipalidad de Villa Gesell

0062

Villa Gesell, 07 ENE 2019

VISTO:

Lo solicitado por el Secretario de Turismo de la Municipalidad de Villa Gesell, la fabricación de (1) Tiburón tamaño Natural. (1) un Barco (1) Faro, según Expediente N 4124-0176-2019,

CONSIDERANDO:

Que la Tarea Encomendada al artista Fernando Roberto Pugliese, de la larga trayectoria de más de 55 años, realizando numerosas esculturas hiperrealista de todo tipo de personajes famosos, entre otras, de trayectoria de espectáculos, teatro, cine, jugadores de futbol y tantos otros,

Especialista en parques temáticos, ambientaciones de todo tipo, a lo largo y ancho de nuestro país,

La obra a realizar es la figura de (1) Tiburón tamaño Natural. (1) un Barco (1) Faro

El monto total asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL IVA INCLUIDO, (\$ 800.000.-) cifra que supera el monto de contratación directa según el art. 151 del decreto ley 9443/79 de la Ley Orgánica Municipal ,

Que el Art. 156 inciso art, 3) de la Ley Orgánica Municipal (texto Según DEC. Ley 9443/79 con excepción a lo prescripto en el artículo 151 sobre licitaciones y concursos, se admitirán compras y contrataciones directas.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

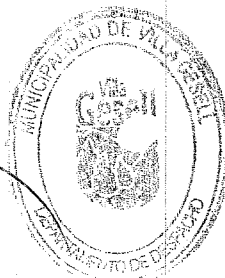
DECRETA

ARTICULO 1º – AUTORIZASE la contratación directa al Sr. Fernando Roberto Pugliese, DNI -----
-----4.294.349 CUIT 20-04294349-6 domiciliado en Darwin 1193-CABA, la fabricación de la
figura de (1) Tiburón tamaño Natural. (1) un Barco (1) Faro por la suma de PESOS OCHOCIENTOS
MIL (\$ 800.000.-) art.156) Inc.3) del Dec-Ley 9443/79.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el -----
-----Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura Educación y
Deportes.-----

ARTICULO 3º – Cúmplase, comuníquese y dese copia al Registro oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Chiraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0081

07 ENE 2019

Villa Gesell,

V I S T O: El ingreso realizado por la Tesorería Municipal por la cantidad de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 4.800.000);y

CONSIDERANDO:

Que mediante el cálculo de recursos se ingresan fondos no previstos en el cálculo original del ejercicio;

Que los Artículos 119° y 120° de la Ley Orgánica de las Municipalidades posibilitan al Departamento Ejecutivo la ampliación de partidas presupuestarias, financiadas con fondos afectados conforme a los recursos percibidos en el ejercicio contable vigente;

Que por otra parte se hace necesario a proceder a la ampliación del crédito mencionado a los efectos de regularizar la contabilidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1°: AMPLIASE el Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Villa --
----- Gesell en la cantidad de PESOS CINCO MILLONES
DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO DIECISEIS CON DIECISIETE CTVS.
(\$ 5.210.116,17) en la Jurisdicción 1 Departamento Ejecutivo; Sub jurisdicción 2
Secretaría de Hacienda; Rubro 35 De Caja y Bancos; Sub Rubro 10 Disminución
de Caja y Bancos; Inciso 184 Integración Social y Urbanística Barrio Las
Praderas.-----

ARTICULO 2°: AMPLIASE el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de ----
----- Villa Gesell en la suma de PESOS CINCO MILLONES
DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO DIECISEIS DIECISIETE CTVS.
(\$ 5.210.116,17) en la Jurisdicción 1 Departamento Ejecutivo; Sub jurisdicción 3
Planeamiento Obras y Servicios Públicos; Proyecto 96 Integración Social y
Urbanística Barrio Las Praderas; Partida Principal 4.2.2.0 Construcciones en
Bienes del Dominio Público; Fuente de Financiamiento 133 De Origen Nacional -

ARTICULO 3°: El presente Decreto se dicta de acuerdo a las facultades -----
----- establecidas en los Artículos 119° y 120° de la Ley Orgánica
Municipal.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Gabinete y por
----- el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 07 ENE 2019

0060

VISTO: El Expediente N° 4124-6572, año 2018, letra S, iniciado por el Sr. Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se efectuó el llamado a Licitación Privada N° 034/18 para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA MANUAL, EN PLAYA, DE ACUERDO A LOS ESPECIFICADO EN LOS ARTICULOS 21, 22, 23, 24, 25 Y 26 DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, CLAUSULAS PARTICULARES, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLANOS QUE SE ADJUNTAN AL PRESENTE PLIEGO" mediante Decreto N° 3691/18;

Que del informe de la Comisión de Preadjudicación se desprende que se han presentado dos (2) Oferentes; OFERTA N° 1: corresponde a la firma VALLO, Héctor Alberto y la OFERTA N° 2: correspondiente a la firma DE VITO Y CIA S.A.;

Que del análisis efectuado por la Comisión de Preadjudicación se desprende que la oferta más conveniente a los intereses municipales es la N° 1 perteneciente a la firma VALLO, HECTOR ALBERTO

Que la Contaduría Municipal ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ADJUDICASE el Licitación Privada N° 034/18, para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA MANUAL, EN PLAYA, DE ACUERDO A LOS ESPECIFICADO EN LOS ARTICULOS 21, 22, 23, 24, 25 Y 26 DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, CLAUSULAS PARTICULARES, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLANOS QUE SE ADJUNTAN AL PRESENTE PLIEGO" a la firma VALLO, HECTOR ALBERTO por la suma total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 1.440.000).

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma definitiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110105000 41.01.00 3.3.7.0 Servicios Públicos.....\$ 1.440.000

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

MIGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Chiriac
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



0059

Villa Gesell, 07 ENE 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-6571, año 2018, letra S, iniciado por el Sr. Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se efectuó el llamado a Licitación Privada N° 033/18 para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE CAMIONES REGADORES PARA LAS CALLES NO ASFALTADAS DE LA LOCALIDAD DE VILLA GESELL" mediante Decreto N° 3690/18;

Que del informe de la Comisión de Preadjudicación se desprende que se han presentado dos (2) Oferentes; OFERTA N° 1: corresponde a la firma VALLO, Héctor Alberto y la OFERTA N° 2: correspondiente a la firma DE VITO Y CIA S.A.;

Que del análisis efectuado por la Comisión de Preadjudicación se desprende que la oferta más conveniente a los intereses municipales es la N° 1 perteneciente a la firma VALLO, HECTOR ALBERTO

Que la Contaduría Municipal ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE el Licitación Privada N° 033/18, para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE CAMIONES REGADORES PARA LAS CALLES NO ASFALTADAS DE LA LOCALIDAD DE VILLA GESELL" a la firma VALLO, HECTOR ALBERTO por la suma total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.950.000).-----

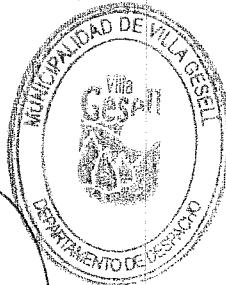
ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma definitiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
1110105000 41.01.00 3.3.9.0 Servicios Públicos.....\$ 1.950.000

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Cirio
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Municipalidad de Villa Gesell

0058

07 ENE 2019

Villa Gesell,

V I S T O: lo solicitado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma manifiesta se aplique el descuento del veinticinco (25%) del sueldo al agente OCANTO, Raúl Nolberto (Leg. N° 1293-D.N.I. N° 11.325.352) en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 83° de la Ley 14656;

Que el Artículo 83° de la Ley 14656 dispone que: "Cada accidente o enfermedad inculpable que impida la prestación del servicio no afectara el derecho del trabajador a percibir su remuneración durante un periodo de tres (3) meses, si su antigüedad en el servicio fuere menor de cinco (5) años, y de seis (6) meses si fuera mayor.- En los casos que el trabajador tuviera cargas de familia y por las mismas circunstancias se encontrara impedido de concurrir al trabajo, los periodos durante los cuales tendrá derecho a percibir su remuneración se extenderán a seis (6) y doce (12) meses respectivamente, según si su antigüedad fuese inferior o superior a cinco (5) años.- En los supuestos de enfermedades de largo tratamiento el trabajador tienen derecho a una licencia de un (1) año con goce de haberes. Vencido este plazo el trabajador tiene derecho a una licencia de un (1) año adicional, durante el cual percibirá el setenta y cinco por ciento (75%) de sus haberes.- Si la imposibilidad de prestar tareas por razones de enfermedad continuare, se le conservara el empleo por el plazo de un (1) año sin goce de haberes desde el vencimiento de aquellos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: LIQUIDESE el setenta y cinco por ciento (75%) de los haberes que percibe el agente OCANTO, Raúl Nolberto (Leg. N° 1293-D.N.I. N° 11.325.352) en un todo de acuerdo a lo expresado en los Vistos y Considerandos del presente Decreto, a partir del siete (7) de enero de dos mil diecinueve (2019).--

ARTICULO 2°: Remítase copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

EPN Gustavo Victor Cirfoca
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0055

04 ENE 2019

Villa Gesell,
VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del dos (2) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil diecinueve (2019) a la Dra. ALVAREZ, Liliana Elizabeth (Leg. N° 8480) como Medico Clínico con VEINTICUATRO (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECIOCHO MIL VEINTICINCO CON CINCUENTA CUATRO CTVS. (\$ 18.025,54), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 3: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CIDRICH
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0057

Villa Gesell, 04 ENE 2019

VISTO: La elevación efectuada por el Señor

Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Orquesta Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil diecinueve (2019) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON VEINTISEIS CTVS. (\$ 426,26), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a quienes se desempeñan en la Orquesta Municipal y en las horas cátedra que en caso se indica:

Docente	Documento N°	Legajo N°	Carga Horaria
AGUILAR, Adriana	92.180.408	9335	25
ALENDE, Mara Eugenia	25.248.497	4155	25
ALMADA, Alina Marina	23.918.646	9196	25
ALLEVA, Martin	21.795.444	9289	25
ALMENA, Cristian	22.380.482	3331	25
ARGIZ, Norma	21.777.654	9336	25
BANEGAS, Yesica Ivana	33.398.553	3779	25
CABRAL SIX, Diego	25.775.794	9931	25
CASTAGNO, Fernando	23.968.701	9250	25
CLEMENTE, Pablo	23.130.896	9328	25
CONTRERAS, Ana Beatriz	28.528.746	9411	25
CRIVELLO, Martin	30.276.818	9170	25
DEVRIES, Alejandro	16.581.812	9290	47
DEVRIES, Marcelo	16.579.614	9205	47
ESCOBAR, José Luis	13.281.283	9339	25
GARCIA, Maria E.	17.918.292	9412	25
GEREZ, Gladys Hebe	21.589.873	9284	25
GONZALEZ, Javier	18.134.390	9139	25
GUTH, Paola Vanesa	30.577.959	9327	25
GUTTMAN, Brian	33.267.354	9223	25
JAKOWLUK, Marcelo	18.420.180	9172	25
MALDONADO, Fernando	23.102.502	9185	25
MAGALLANES, Francisco	39.483.588	9399	25
MARTILOTTI, Ignacio	22.243.690	9202	25
MARTIN, Nicolás	25.239.106	9193	25
MENDY, Luis Matías	25.401.317	4156	25
PAVON, Pablo	24.224.550	9937	25
PEDERNERA, Mariano	28.492.148	9338	35
PUERTAS OGAWA, Lucia	23.328.478	9326	25



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0057

REYES, José María	16.937.274	9225	25
RITO, Claudia Karina	21.471.484	9410	25
RIO, Sandra	17.772.857	9008	25
ROMERO, Gustavo	23.809.526	9334	25
SOLANO, Facundo Javier	26.995.494	3293	25
SOSTER, Martín Jorge	27.824.460	9229	25
SPINDLER, Sergio	17.762.359	9247	25
SPINELLI, Gabriela	20.537.294	9236	25
VAZQUEZ, Juan Gustavo	24.560.320	9254	25
VAZQUEZ, Carlos Horacio	32.100.674	9173	25
ZURDO, Ariel	28.395.901	9325	25

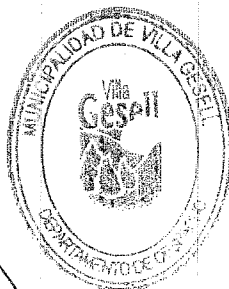
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

MIGUEL CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0056

Villa Gesell, 04 ENE 2019

Personal; y

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente SANCHEZ, Elsa Marisa (Leg. N° 2765) ha pasado a cumplir funciones en el Corralón Municipal a partir del diecinueve (19) de diciembre de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente SANCHEZ, Elsa -----
-----Marisa (Leg. N° 2765) ha pasado a cumplir funciones en el
Corralón Municipal a partir del diecinueve (19) de diciembre de dos mil dieciocho
(2018).-----

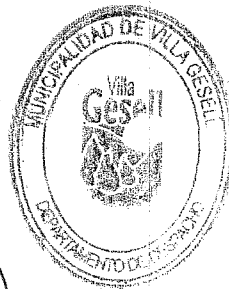
ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---
----- Personal.-----

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

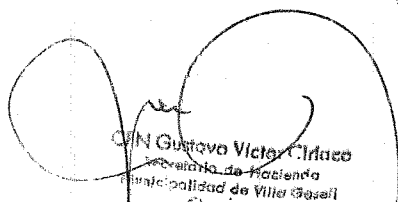
ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, por el Señor
Secretario de Salud, y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

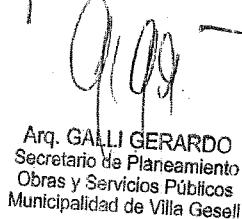
ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dr. Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Municipalidad de Villa Gesell

0054

Villa Gesell, 04 ENE 2019

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones en el Centro de Atención a la Víctima;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil diecinueve (2019) a la Señora OLANO, María de los Angeles (Leg. Nº 4345-D.N.I.Nº 26.429.983) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON OCHENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 10.323,84), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el Centro de Atención a la Víctima.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciraso
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

0053

Villa Gesell, 04 ENE 2019

VISTO: La elevación efectuada por el Sr. Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) -- de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil diecinueve (2019) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON VEINTISEIS CTVS. (\$ 426,26), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

Docente	Documento N°	Legajo N°	Carga Horaria
CARPY, Nelly	11.695.034	9815	47
FLORES, Carlos	94.323.682	9373	35
PORRAS, Nahuel	23.138.769	9390	17
KALMBACH, Doreta	14.379.199	9291	47
COGORNO, Ernesto	20.470.319	9340	47
MARTINEZ, Graciela	11.351.320	9211	47
VRDOLJAK, Facundo	30.067.621	9298	47
WINTER, Yenifer	62.690.801	9297	16
CASTELLANI, Leonardo	25.022.007	9201	47
BAIGORRIA, Fernando	25.569.577	9116	47
BASSET, Analía	18.395.289	9055	47
MARGRET, Alejandra	27.787.630	9899	47
SIGFRIDI, Yael	30.449.242	9274	20
GOMEZ, Roxana	32.219.475	9368	47
KUHNKE, Federico	20.756.043	9051	25
PICCOLA, Pablo Sebastián	26.148.233	9160	47
MAZZEI, Gilda	20.496.230	9303	32
RONCO, Carla	38.360.671	9409	20
TEULY BONADEO, A	37.201.630	9372	20
BERRO, Enriqueta	10.924.912	9085	30
PALADINO, Jazmin	34.359.172	9389	16
CERDA LOUREDA, G.	32.610.138	9209	40
CERULLO, María	11.734.893	3712	45
CANDENDO, Florencia	29.268.283	9343	18
COMERCE, Mónica	14.915.846	9310	04
EGEA, Marisa	22.323.624	9263	06
TACUARI Oyla Tomasa	92.987.004	9392	08
MASTRANGELO, Hugo	14.095.982	2140	06
JORDAN, Celeste	28.297.530	9148	10
MERKIN, Silvia	12.975.903	9277	10
LEUWERS, Cecilia	17.631.367	9378	12
DIAZ, Marcela	18.429.403	9320	08

DELOR PONCE, Carolina	36.459.140	9353	10
OBELAR, Rodrigo	32.890.788	9359	18
RAVARA, María Marta	13.613.229	9305	30
ANDRADE, Cecilia	42.619.971	9414	17
FARAONE, María	21.885.853	9384	10
LAURO, Paula	28.366.040	9933	08
PEREZ, Analia	26.238.442	2098	08

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Cirico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0052

Villa Gesell, 04 ENE 2019

VISTO: El informe elevado por la Señora Secretaria

de Salud y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal para cumplir funciones en el Hospital;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----- tres (3) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil diecinueve (2019) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON OCHENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 10.323,84), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir tareas en diferentes áreas de la Secretaria de Salud, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	DOC.IDENTIDAD N°
VISCA, Silvia Liliana	4630	22.851.857
GARCIA, Camila Belen	4633	39.764.442
ECHEGARAY, Tamara	4639	32.216.305

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la --- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ----- por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.---

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirlice
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 04 ENE 2019

V I S T O: El Expediente N° 4124-7024,

letra D, año 2018, Iniciado por el Señor Director de Seguridad en Playa; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/2 eleva informe en donde se documenta sobre la conducta desplegada por el agente municipal PINAZO, Mariano (Leg. N° 72099-D.N.I. N° 20.837.277) quien se desempeña como Guardavidas Municipal, quien reviste categoría 63 por 44 horas semanales;

Que a fojas 3/4 el Jefe de Zona ARRIGO, Eduardo eleva un informe sobre un hecho ocurrido en playa el día 16 de diciembre ante un llamado de emergencia;

Que a fojas 6/7 la Dirección de Asesoría Jurídica Administrativa informa que los hechos denunciados resulta prima facie una conducta reprochable y pasible de sanciones disciplinarias correctivas: a) Falta de respeto a los superiores, iguales o al público, debidamente acreditado, (Artículo 106°, inciso 2) y sanciones disciplinarias de cesantía (Artículo 107° de la ley 14656), por las causales de inconducta notoria, por lo que entiende que corresponde a fin de establecer los hechos y deslindar responsabilidades: (i) Ordenar la instrucción de sumario administrativo al agente PINAZO, Mariano (Leg. N° 72099-D.N.I. N° 20.837.277); (ii) Designar instructor sumarial;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**DECRETA**

ARTICULO 1°: INICIESE Sumario Administrativo al agente PINAZO, Mariano -
----- (Leg. N° 72099-D.N.I. N° 20.837.277) a fin de establecer los hechos y deslindar las responsabilidades que puedan surgir de los mismos, de acuerdo a la nota y denuncia obrante a fs. 1/4 del Expediente 4124-7024/18.-----

ARTICULO 2°: DESIGNASE como Instructor Sumarial al Señor Director de -----
----- Administración de la Función Pública CEMBORAIN, Ricardo Daniel.-----

ARTÍCULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Hacienda.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese---

CN Gustavo Victor Cidaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Medio Ambiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del-----
 ----- primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil
 diecinueve (2019) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales,
 con una retribución mensual PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS DOS CON TREINTA Y
 UN CTVS. (\$ 10.202,31), importe que se actualice con el porcentaje que corresponda
 a futuros incrementos de salario, para cumplir diferentes funciones en Medio Ambiente,
 a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	N° DOCUMENTO
GARI, Miguel	2847	36.602.518
BERGUES, Enzo	4386	40.867.278
LEGUIZAMON, Héctor	4272	39.830.572
LAURIA, Claudio	4452	34.102.199
REINA, Daniel Marcos	3339	29.849.013
SCHENFELD, Nelson	1946	26.706.070
SANCHEZ, Daniel	4536	22.400.173
ANTONIO, Jonatán	4518	34.255.950
TEBES, Julio Dante	4563	32.708.895
HERNANDEZ, Tomas	4499	41.690.995
BERGESE, Carlos Matías	4535	31.552.990

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del-----
 ----- primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil
 diecinueve (2019) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales,
 con una retribución mensual PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON
 OCHENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 10.323,84), importe que se actualice con el
 porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir diferentes
 funciones en Medio Ambiente, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	N° DOCUMENTO
ZULKOVSKI, Micaela	4060	37.201.528
MANSUETO, Alejandro	3192	17.013.602
EZPELETA, Leandro	4003	25.365.641

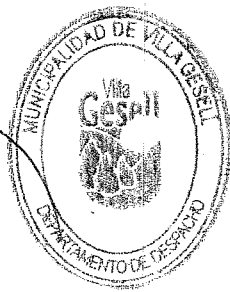
ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a---
 ----- la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE
 HACEN AL CARGO: 1110105000.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ---
 --- por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de
 Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

[Signature]
 ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
 Jefe de Gabinete
 Municipalidad de Villa Gesell

[Signature]
 CPN Gustavo Victor Cifaco
 Secretario de Hacienda
 Municipalidad de Villa Gesell



[Signature]
 Dr. GUSTAVO BARRERA
 Intendente Municipal
 Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
 Secretario de Planeamiento
 Obras y Servicios Públicos
 Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Municipalidad de Villa Gesell

00 49

Villa Gesell, 04 ENE 2019

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar a los agentes que cumplirán funciones en el Instituto de Rehabilitación Integral para Sordos e Hipoacúsicos de Villa Gesell "HELLEN KELLER";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

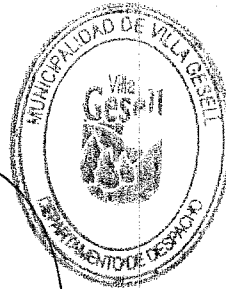
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil diecinueve (2019) a la Señora SICUSO, Lucia (Leg. Nº 3393-D.N.I. Nº 30.799.177) en Cat. 74, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON CUARENTA CTVS. (\$ 14.380,40), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos salariales, para cumplir la función de docente del Instituto de Rehabilitación Integral para Sordos e Hipoacúsicos Hellen Keller.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado ----- a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ---- por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese -----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0048

Villa Gesell, 04 ENE 2019

Oficina de Personal; y

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en la Dirección de estrategia habitacional;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecinueve (2019) a la Sra. MARTINEZ, Norma (Leg. Nº 4181-D.N.I. Nº 94.070.293) Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS DOS CON TREINTA Y UN CTVS. (\$ 10.202,31), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecinueve (2019) al Sr. PEREYRA, Gonzalo (Leg. Nº 4200-D.N.I. Nº 23.393.872) Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON OCHENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 10.323,84), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecinueve (2019) a la Señora BRAVO, Mailen Ailin (Leg. Nº 9400-D.N.I. Nº 35.333.253) Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON OCHENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 10.323,84), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CFM Gustavo Víctor Ciriaño
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

0047

Villa Gesell, 04 ENE 2019

VISTO: La solicitud remitida por el Señor

Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil diecinueve (2019), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON OCHENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 10.323,84), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
ALMIRON, Silvia	7046	25.486.437
HARDIE ARENA, Helena	9357	39.392.386
CERRUDO, Alejandro	3799	26.370.506
CASADIDIO, María	4117	32.155.350
RAMIREZ, Jesús Gabriel	9319	35.420.504
MONGE, Lucas	9316	35.420.486
LAMEDICA, Paula	9361	22.431.991
GAJATE, Sofía	7111	38.527.437
SISTE, María Elisa	2347	18.372.421
RUSSO, Daniel	9215	12.628.854

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil diecinueve (2019), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS DOS CON TREINTA Y UN CTVS. (\$ 10.202.31), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
PAEZ ROJA, Katerina	4204	39.376.966
ADAMS, Rut Noemi	4335	37.907.246
SARIELA, Raquel	3326	23.260.408

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, --- por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Clriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0046

Villa Gesell, 04 ENE 2019

V I S T O: El informe elevado por el

Señor Secretario de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ---
----- quince (15) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de
dos mil diecinueve (2019) a la Dra. FALON, Marcela (Leg. Nº 8416-D.N.I. Nº
27.052.243) con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual
de PESOS VEINTIDOS MIL TREINTA Y UNO CON SIETE CTVS.
(\$ 22.031,07), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a
futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor
Secretario de Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



0045

Villa Gesell,

04 ENE 2019

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Obras Publicas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones


DECRETA

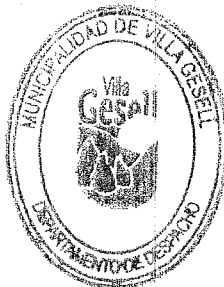
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil diecinueve (2019) al Señor GUEVARA, Gonzalo (Leg. Nº 4631-D.N.I. Nº 39.483.509) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS DOS CON TREINTA Y UNO CTVS. (\$ 10.202.31), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Obras Públicas-----

ARTICULO 2º:El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: **RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.**-----

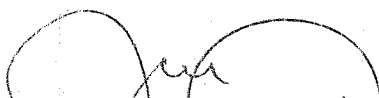
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----


ARTICULO 4º:Cumplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



0044

Villa Gesell,

04 ENE 2019

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir las diferentes funciones en Obras Sanitarias;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil diecinueve (2019) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS DOS CON TREINTA Y UN CTVS. (\$ 10.202,31), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Obras Sanitarias, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.IDENTIDAD
ANTELO, Cristian	4572	41.258.700
VANNEY, Oscar	4474	40.669.574
BERTAÑAN, Matías	4376	40.025.580
QUINTELA, Facundo	4377	41.151.478
MONZON, Sergio	4351	38.043.289
VILLASANTI, Marcelo	4378	34.431.821
SUAREZ, Fernando	4278	27.032.362

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil diecinueve (2019) al agente SAEZ, María Lorena (Leg. Nº 4506-D.N.I. Nº 26.251.316) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON OCHENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 10.323,84), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Obras Sanitarias.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110105000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Enrique
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el monitoreo de cámaras de seguridad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --
 -----del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero
 de dos mil diecinueve (2019), en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30)
 horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL
 TRESCIENTOS VEINTITRES CON OCHENTA Y CUATRO CTVS. (\$
 10.323,84), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a
 futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Dirección de
 Seguridad, a las personas que a continuación se detallan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DE DOCUMENTO
ROJAS, Alfredo	4190	38.676.062
BENITEZ, Johanna Belén	7133	36.908.117
SANTANGELO VESPERINI, R. N	2677	30.366.063
BERGLER, Laura	3892	28.755.500
ROMAY, Miguel Angel	4471	33.261.141
MICELI, Joaquin Nicolas	4596	42.344.113
MAIDANA, Francisco Gabriel	4597	38.676.119
RODRIGUEZ, Carlos Luis Alejandro	4515	24.568.993
GACIO, Norma	3921	25.553.214
INSFRAN, Inés	4188	34.582.592
PIRIZ, Verónica Inés	4373	30.873.514
RIOS, Ruperto	3838	20.623.885
PIRIZ, Hugo Nahuel	4309	39.483.660
BENITEZ, Tomas	4087	38.860.213
NUÑEZ, Brian Aaron	4393	36.901.152
DAMBROSKI, Celia	4519	21.895.943
FERREIRA, Leonardo Abel	2710	34.741.173
FRIAS, Lucila	3476	29.268.291
VEGAS, Gonzalo Roberto	2691	28.297.304
MEDINA, Vanesa	4324	31.456.249

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
 -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
 ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
 Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
 Jefe de Gabinete
 Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
 Intendente Municipal
 Municipalidad de Villa Gesell

CABENA JUAN MANUEL
 Secretario de Seguridad
 Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Claudio
 Secretario de Hacienda
 Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Municipalidad de Villa Gesell

0042

Villa Gesell, 04 ENE 2019

Oficina de Personal; y

V I S T O: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Prensa;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

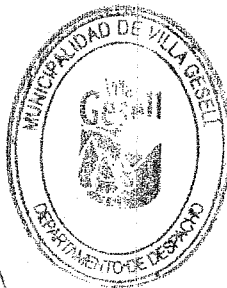
ARTICULO 1°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil diecinueve (2019) al agente MORALES, Lourdes Paola (Leg. N° 4623-D.N.I. N° 42.619.946) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON OCHENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 10.323,84), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Prensa.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINA CRISTINA LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Chiaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



0041

Villa Gesell, 04 ENE 2019.

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la oficina Punto Digital;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil diecinueve (2019) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON OCHENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 10.323,84), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Punto Digital a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DE DOCUMENTO
DE MAIO, Nicolás	4167	35.801.955
GUEVARA, Daniela Raquel	4336	38.939.267
LIMA MEDINA, Sabrina	4191	33.453.194

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ROSELMI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cliffo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0040

Villa Gesell, 04 ENE 2019

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Transito;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- veintiséis (26) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil dieciocho (2018) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON OCHENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 10.323,84) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la División Transito, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	N° DOCUMENTO
DEMARO, Leonel Tomas	4472	39.830.604
VERA, Matías Benjamín	4625	41.098.577

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- veintisiete (27) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil dieciocho (2018) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON OCHENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 10.323,84) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la División Transito, a las siguientes personas:

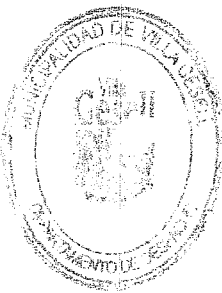
APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	N° DOCUMENTO
BOSQUE, Ian	4444	39.764.516
ARIAS, Maximiliano	4628	25.978.695

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y -- por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clrjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0039

Villa Gesell, 04 ENE 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-0048, letra S, año 2019, iniciado por la Sociedad de los Encuentros Corales; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal los "50° ENCUENTROS CORALES DE VERANO" que se llevara a cabo durante los meses de enero y febrero del corriente año, en el Parque Cultural Pinar Norte y en diferentes puntos del partido de Villa Gesell;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

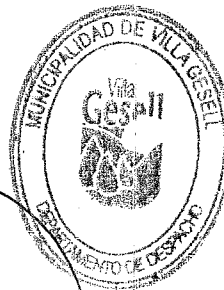
ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal los "50° ENCUENTROS CORALES DE VERANO" que se llevara a cabo durante los meses de enero y febrero del corriente año, en el Parque Cultural Pinar Norte y en diferentes puntos del partido de Villa Gesell.

ARTICULO 2°: Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN FERNANDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Clraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0038

Villa Gesell, 04 ENE 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-0060, letra M, año 2019, iniciado por la Señora MACIEL, Deborah Raquel; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora MACIEL, Deborah -----
-----Raquel por la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES: 01.00.00.5.1.7.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN RICARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ziriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



0037

04 ENE 2019

Villa Gesell,

VISTO: La solicitud remitida por Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaria de Seguridad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir -- del primero (1º) enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil diecinueve (2019) a la Señora SVOBODA, Cynthia (Leg. Nº 4369-D.N.I. Nº 26.267.018) en Cat. 82, sin estabilidad, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y SIETE CTVS. (\$ 13.166,57), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, en la Secretaria de Seguridad.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: **RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.**

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

[Signature]
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



[Signature]
Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

[Signature]
CPN Gustavo Victor Ciriacco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

[Signature]
CABENA JUAN MANUEL
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaria de Seguridad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**DECRETA**

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir -- del primero (1º) enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil diecinueve (2019) a la Señora MARTINEZ, Marcelina Angélica (Leg. Nº 4583-D.N.I. Nº 21.352.377) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS DOS CON TREINTA Y UN CTVS. (\$ 10.202,31), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, en la Secretaria de Seguridad.-----

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir -- del primero (1º) enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil diecinueve (2019) a la Señora BRITTEZ, Eda Ida (Leg. Nº 4584-D.N.I. Nº 17.905.128) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS DOS CON TREINTA Y UN CTVS. (\$ 10.202,31), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, en la Secretaria de Seguridad.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

C.N. Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

CADENA JUAN MANUEL
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0035

04 ENE 2019

Villa Gesell,

VISTO: El Expediente N° 4124-0069, letra

F. año 2019, iniciado por la Sra. FRANCO AMARILLA, Cristina; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha elaborado el informe socio-económico correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. FRANCO AMARILLA -----
-----Cristina, por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000),
debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a
balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de
Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN EDUARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Orisco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0034

Villa Gesell, 04 ENE 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-0070, letra F, año 2019, iniciado por la Sra. FRANCO AMARILLA, Cristina; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha elaborado el informe socio-económico correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Sra. FRANCO AMARILLA, -----
-----Cristina, por la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTINA LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Cloraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0033

Villa Gesell, 04 ENE 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-0105, letra S, año 2019, iniciado por la Sec. de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal a los festejos de "REYES MAGOS" que se llevara a cabo el día 7 de enero de dos mil diecinueve (2019) en los comedores y centros comunitarios de la Secretaria de Acción Social de la Municipalidad de Villa Gesell;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal a los festejos de "REYES ---
-----MAGOS" que se llevara a cabo el día 7 de enero de dos mil
diecinueve (2019) en los comedores y centros comunitarios de la Secretaria de
Acción Social de la Municipalidad de Villa Gesell.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Acción Social se promoverán las -----
----- actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el
Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la señora
Secretaria de Acción Social.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGEL CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CRITICO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Benitez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0031

Villa Gesell, 04 ENE 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-0083, letra P, año 2019, iniciado por Pastores Gomez Elias y Yafar Marcela; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la participación de las Iglesias Casa de Alfarero y Casa de Bendición de Villa Gesell "IGLESIA DE DIOS" que se llevara a cabo el 6 de enero del corriente año, en la ciudad de Mar del Plata, de 7:30 a 16:00 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

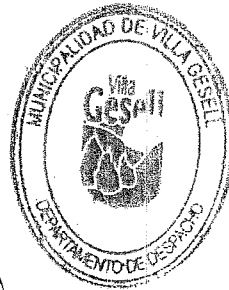
ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal la participación de las ----- Iglesias Casa de Alfarero y Casa de Bendición de Villa Gesell "IGLESIA DE DIOS" que se llevara a cabo el 6 de enero del corriente año, en la ciudad de Mar del Plata, de 7:30 a 16:00 horas.-----

ARTICULO 2°: Por la Jefatura de Gabinete se promoverán las actuaciones y --- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGEZINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARREDA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriac
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0032

Villa Gesell, 04 ENE 2019

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir las diferentes funciones en Obras Sanitarias;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil diecinueve (2019) al Señor ROSSA, Alejandro (Leg. Nº 4208 – D.N.I. Nº 39.075.303) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS DOS CON TREINTA Y UNO CTVS. (\$ 10.202,31), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Obras Sanitarias.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110105000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0030

Villa Gesell, 04 ENE 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-0030, letra S, año 2019, iniciado por la Secretaría de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el evento "PLAZA PRIMERA JUNTA ES VOLVER A ENCONTRARNOS ENERO 2019" que se llevara a cabo del 8 al 31 de enero de dos mil diecinueve (2019) en la Plaza Primera Junta, sito en Avenida 3 y Paseo 104, de 19:00 a 0:00 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal el evento "PLAZA PRIMERA JUNTA ES VOLVER A ENCONTRARNOS ENERO 2019" que se llevara a cabo del 8 al 31 de enero de dos mil diecinueve (2019) en la Plaza Primera Junta, sito en Avenida 3 y Paseo 104, de 19:00 a 0:00 horas.

ARTICULO 2°: Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0029

Villa Gesell, 04 ENE 2019

V I S T O: El Expediente N° 4124-0029, letra S, año 2019, iniciado por la Secretaría de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el evento "MAR AZUL SIMPLE Y NATURAL" que se llevara a cabo del 10 al 31 de enero de dos mil diecinueve (2019) en la Plaza Mar Azul, ubicada en calle 45 y Copacabana de 19:00 a 21:30 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el evento "MAR AZUL SIMPLE Y NATURAL" que se llevara a cabo del 10 al 31 de enero de dos mil diecinueve (2019) en la Plaza Mar Azul, ubicada en calle 45 y Copacabana de 19:00 a 21:30 horas.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

SE FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0028

Villa Gesell, 04 ENE 2019

V I S T O: La solicitud elevada por la Sra.

Tesorera Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma comunica que deberá abonarse el cuarenta (40%) del sueldo básico a la Señora AVE, Silvia Viviana (Leg. N° 142) y a la Señora ICARDO, Gabriela (Leg. N° 2996) como adicional por fallo de caja;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE a partir del primero (1°) de enero de dos mil ----- diecinueve (2019) el equivalente al cuarenta (40%) del sueldo básico a la Señora AVE, Silvia Viviana (Leg. N° 142) y a la Señora ICARDO, Gabriela (Leg. N° 2996) como adicional por fallo de caja.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demandé el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110102000.-----

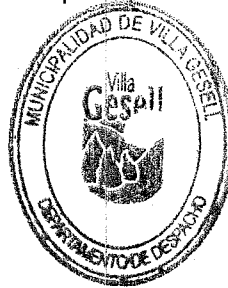
ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

G.P.N. Gustavo Victor Ciríaco
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0027

04 ENE 2019

Villa Gesell,

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone el cincuenta (50%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función a partir del primero (1º) de enero de dos mil diecinueve (2019) a la Señora RUIZ, Sabrina (Leg. Nº 2649);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de enero de dos mil diecinueve (2019) a la Señora RUIZ, Sabrina (Leg. Nº 2649) el equivalente al cincuenta (50%) de su sueldo básico en concepto de Adicional por función.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110102000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0026

Villa Gesell, 04 ENE 2019

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se modifique el Decreto N° 1412/18 mediante el cual se establecía el porcentaje de Adicional por función a la Señora MARTINEZ, Laura (Leg. N° 3302)

Que el porcentaje mencionado por Adicional por función pasara a ser del cien por cien (100%) a partir del (1°) de enero de dos mil diecinueve (2019);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: MODIFICASE del Artículo 1° del Decreto N° 1412/18 el porcentaje establecido por Adicional por función el que pasara a ser del cien por cien (100%) a partir del (1°) de enero de dos mil diecinueve (2019).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110102000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0025

Villa Gesell, 04 ENE 2019

Oficina de Personal; y

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Comercio;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

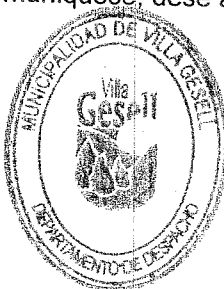
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir al primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecinueve (2019), a la Sra. BENITEZ, Eliana (Leg. N° 7110-D.N.I. N° 36.602.621) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON OCHENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 10.323,84), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Comercio.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: **RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.**

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Chiraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



0024

Villa Gesell, 04 ENE 2019

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir las diferentes funciones en el sector de zoonosis;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecinueve (2019) al agente BAJAR, Rocío (Leg. Nº 4162) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON OCHENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 10.323,84), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Zoonosis.

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecinueve (2019) al agente MESTRALET, Martin (Leg. Nº 4184) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON OCHENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 10.323,84), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Zoonosis.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

[Signature]
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

[Signature]
Dr. Gustavo Victor Chiozza
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



[Signature]
Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



0028

Villa Gesell, 04 ENE 2019

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir las diferentes funciones en el sector de bromatología;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecinueve (2019) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON OCHENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 10.323,84), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Bromatología, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	DOC. IDENTIDAD
BUENO, Carolina	4607	30.435.729
ALTAMIRANO, Eleonora	3086	27.873.695
MONTESERIN, Ángela	4618	26.706.027

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: **RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000.**

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cistaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNOZ MIGUEL ANGEI
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0016

Villa Gesell, 04 ENE 2019

VISTO: El Expediente N° 923, año 1990, iniciado por la ASOCIACION DE HOTELES, RESTAURANTES Y CONFITERIAS Y AFINES DE VILLA GESELL; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2019;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2019 a la ASOCIACION DE ----- HOTELES, RESTAURANTES, CONFITERIAS Y AFINES DE VILLA GESELL, en la unidad designada catastralmente como VI-A-84-10-12 y 13, Cuenta Municipal N° 18421009, 105600ª y 212000B de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PUBLICA; CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORADO DE LA RED VIAL; SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; TASA DE SEGURIDAD; SALUD; DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PUBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PUBLICOS.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell
GPN Gustavo Víctor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



0028

04 ENE 2019

Villa Gesell,

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir las diferentes funciones en el sector de bromatología;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecinueve (2019) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON OCHENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 10.323,84), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Bromatología, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC. IDENTIDAD
BUENO, Carolina	4607	30.435.729
ALTAMIRANO, Eleonora	3086	27.873.695
MONTESERIN, Ángela	4618	26.706.027

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriacos
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Municipalidad de Villa Gesell

0022

Villa Gesell, 04 ENE 2019

Oficina de Personal; y

V I S T O: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Recaudaciones;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil diecinueve (2019) a la Señora SOTO, Alondra Paine (Leg. Nº 9405-D.N.I.Nº 41.087.770) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON OCHENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 10.323.84) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Recaudaciones.-----

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil diecinueve (2019) a la Señora GAUNA RAFFO, Macarena Gisel (Leg. Nº 4486-D.N.I.Nº 38.043.383) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON OCHENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 10.323.84) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Recaudaciones.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0021

Villa Gesell, 04 ENE 2019

VISTO: El informe elevado por el Señor Secretario

de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal para cumplir funciones en el Hospital;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----
-----primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecinueve
(2018) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una
retribución mensual de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON OCHENTA
Y CUATRO CTVS. (\$ 10.323,84), importe que se actualizará con el porcentaje que
corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir tareas en diferentes áreas de
la Secretaría de Salud, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	DOC.IDENTIDAD N°
FLEITAS, Vanesa	4265	30.873.588
ORTIZ, Yanina	4328	39.164.067

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----
-----primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecinueve
(2018) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una
retribución mensual de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS DOS CON TREINTA Y UN
CTVS. (\$ 10.202,31), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a
futuros incrementos de salarios, para cumplir tareas en diferentes áreas de la Secretaria
de Salud:

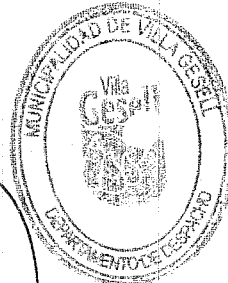
APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	DOC.IDENTIDAD N°
IPORRE, Carla	4380	93.031.756

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ---
----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE
HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, -----
----- por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.---

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clideo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

0020

Villa Gesell, 04 ENE 2019

Personal; y

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente MONTES DE OCA, Cesar Aurelio (Leg. N° 2786) ha pasado a cumplir funciones en comisión en la Dirección de Coordinación a partir del veintiocho (28) de diciembre de dos mil diecinueve (2019);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**DECRETA**

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente MONTES DE OCA, --
Cesar Aurelio (Leg. N° 2786) quien ha pasado a cumplir funciones en comisión en la Dirección de Coordinación a partir del veintiocho (28) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).-----

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de --
Personal.-----

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
Gabinete y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y
Servicios Públicos.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento,
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0019

Villa Gesell, 04 ENE 2019

Personal; y

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente PALACIOS, José Luis Alberto (Leg. N° 3944) ha pasado a cumplir funciones en comisión en la Dirección de Coordinación a partir del veintiocho (28) de diciembre de dos mil diecinueve (2019);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente PALACIOS, José Luis Alberto (Leg. N° 3944) quien ha pasado a cumplir funciones en comisión en la Dirección de Coordinación a partir del veintiocho (28) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

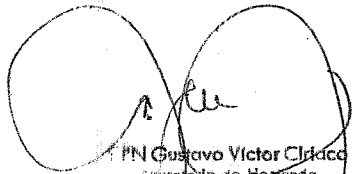
ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

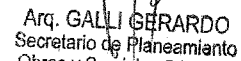
ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


PN Gustavo Víctor Clitaco
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0018

04 ENE 2019

Villa Gesell,

VISTO: El informe elevado por la Señora Secretaria

de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal para cumplir funciones administrativas en el Hospital;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecinueve (2019) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON OCHENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 10.323,84), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir tareas administrativas en diferentes áreas de la Secretaria de Salud, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC. IDENTIDAD Nº
ALTAMIRANO, Yanina	4435	33.664.197
CLEMENTEL, Daniela	2371	26.215.436
CASTINEIRA, Facundo	3540	25.998.957
GONZALEZ, Marina	4249	39.483.600
MORETE, Daniela	4539	37.201.672
HOLLMANN, Daniela	4325	28.528.576
LUQUE, Yamila	4262	35.801.853
MOLINA, Verónica	2842	31.586.715
PORTOS, María	7117	95.008.272
SPINELLI, Agustín	4412	32.843.344
SARANITE, Maximiliano	4175	35.084.182
REYNOSO, Eric	9161	30.493.418
MICHALEK, Fernando Eduardo	4555	21.614.814
RIOS, Jason Javier	4569	28.972.222
ECHANDIA, Matías Ezequiel	4554	34.459.826
NARANJO, María José	4496	95.874.389
PROC, Marina	3820	34.491.890
RUIZ, Verónica	2298	29.857.364

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cifasso
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



0017

Villa Gesell, 04 ENE 2019

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones de Choferes de ambulancia en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecinueve (2019) en Cat. 73, con un regimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON CINCUENTA Y CINCO CTVS. (\$ 15.640,55) para cumplir la función de choferes de ambulancia en el Hospital Municipal, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	DOCUMENTO N°
LEZCANO, Claudio	4177	16.120.815

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: **RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.**

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CIN Gustavo Victor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0015

Villa Gesell, 04 ENE 2019

VISTO: El Expediente N° 2586, año 2009, iniciado por el Club Deportivo Español; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2019;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2019 al CLUB DEPORTIVO ----- ESPAÑOL, en las unidades designadas catastralmente como: VI-A-7-3-1, Cuenta N° 17500B y VI-A-7-3-2, Cuenta N° 17502x de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA; CONSERVACION, REPARACION Y MEJORADO DE LA RED VIAL, SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; SEGURIDAD, SALUD, DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PÚBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



0014

Villa Gesell, 04 ENE 2019

VISTO: El Expediente N° 4111, año 2010, iniciado por la IGLESIA MINISTERIO PUERTAS DE ADORACION: y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2019;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2019, a la IGLESIA MINISTERIO PUERTAS DE ADORACION, en la unidad designada catastralmente como VI-A-294-9, Cuenta Municipal N° 6669007 de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PUBLICA; CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORADO DE LA RED VIAL; SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; TASA DE SEGURIDAD; SALUD; DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PUBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PUBLICOS.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.N. Gustavo Victor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0018

Villa Gesell, 04 ENE 2019

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones de mucamas en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1ero) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecinueve (2019), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS DOS CON TREINTA Y UNO CTVS. (\$ 10.202,31), importe que se actualizara con el porcentaje correspondiente a futuros incrementos salariales, para cumplir la función de maestranza en el Hospital Municipal, a los agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>DOCUMENTO Nº</u>
ZARAGOZA, María Inés	3670	37.682.656
MARTINEZ, Adela	2771	21.618.950
AUGBURGER, Sabrina	4043	30.414.457
CABRAL, Lorena	4271	24.224.487
D'ALONSO, Luciana	4288	40.056.778
MERLO, Natalia	4307	23.863.993
NUÑEZ, Paula	2927	24.226.297
SANCHEZ, Elsa Marisa	2765	31.935.224
SANCHEZ, Andrea	4269	18.777.097
LUNA, Macarena	4418	37.682.620
SERVIN, Yoana	4429	40.190.571
PEREZ, María Fernanda	3053	30.468.284
BARRIOS, Natalia	4505	36.857.426
MONGE, Lorena	4365	25.528.967
MONGE, María Rosa	4570	22.323.761
PEREZ, Edith	3304	36.300.174
PEDEMONTE, Agustina	4598	42.619.853

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el -----Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Claudio
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0012

Villa Gesell, 04 ENE 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-0007, letra J, año 2019, iniciado por el Señor Jefe de Departamento de Museo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita se declaren de Interés Municipal la "MUESTRA 50° REPRESENTACIONES DE LOS ENCUENTRO CORALES DE VERANO" que se llevaran a cabo el día cuatro (4) de enero de dos mil diecinueve (2019) en el Centro Cultural Chalet Don Carlos a las 17,30 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal la "MUESTRA 50° REPRESENTACIONES DE LOS ENCUENTRO CORALES DE VERANO" que se llevaran a cabo el día cuatro (4) de enero de dos mil diecinueve (2019) en el Centro Cultural Chalet Don Carlos a las 17,30 horas.

ARTICULO 2°: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0011

Villa Gesell, 03 ENE 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-0060, letra M, año 2019, iniciado por MACIEL, Deborah; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la "PARTICIPACION DE LOS JOVENES DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SEPTIMO DIA AL CAMPORI SUDAMERICANO DE CONQUISTADORES 2019" que se llevara a cabo desde el día 4 al 16 enero de de dos mil diecinueve (2019) en la ciudad de Barretos, San Pablo, Brasil;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

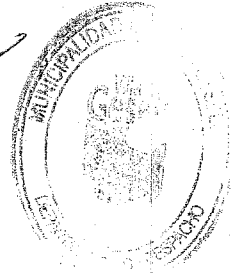
ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la "PARTICIPACION DE LOS JOVENES DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SEPTIMO DIA AL CAMPORI SUDAMERICANO DE CONQUISTADORES 2019" que se llevara a cabo desde el día 4 al 16 enero de de dos mil diecinueve (2019) en la ciudad de Barretos, San Pablo, Brasil.

ARTICULO 2º: Por Jefatura de Gabinete se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

20010

Villa Gesell,

03 ENE 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-0046, letra I, año 2019, iniciado por Inspectora Jefe Distrital de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el "PROGRAMA ESCUELAS ABIERTAS DE VERANO 2019" que se llevara a cabo desde el dos (2) de enero y hasta el primero (1) de febrero de dos mil diecinueve (2019) en la Escuela Primaria N° 5 de Mar Azul;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA


ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el "PROGRAMA ESCUELAS ABIERTAS DE VERANO 2019" que se llevara a cabo desde el dos (2) de enero y hasta el primero (1) de febrero de dos mil diecinueve (2019) en la Escuela Primaria N° 5 de Mar Azul.

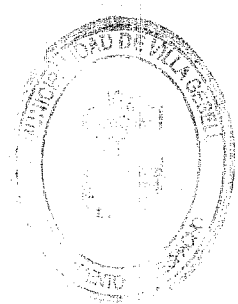
ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

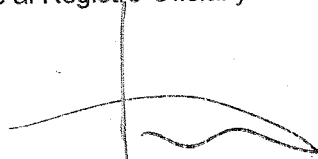
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0009

Villa Gesell,

03 ENE 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-0051, letra D, año 2019, iniciado por el Sr. Director de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal "LA COLONIA DE VACACIONES" que se realizara desde el día 2 de enero al 28 de febrero de dos mil diecinueve (2019), sito en Paseo 110 entre Avenida 10 y Boulevard, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal "LA COLONIA DE -----
-----VACACIONES" que se realizara desde el día 2 de enero al 28
de febrero de dos mil diecinueve (2019), sito en Paseo 110 entre Avenida 10 y
Boulevard, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.-----

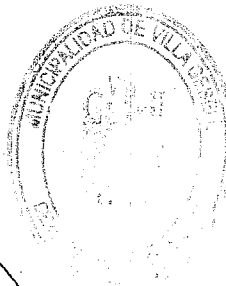
ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se -----
-----promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo
establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la
Secretaria Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. Gustavo Víctor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 03 ENE 2019

0008

VISTO: El vencimiento de la cuota uno (1) del año 2019 de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso prorrogar la fecha de vencimiento, a fin de facilitar el pago de aquellos contribuyentes que deseen cumplir con sus obligaciones fiscales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: PRORROGUESE hasta el día diecisiete (17) de enero del dos mil ----- diecinueve (2019) el vencimiento de la cuota uno (1) de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Servicios Sanitarios.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clibcco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

0004

Villa Gesell, 02 ENE 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-0028, letra S, año 2019, iniciado por la Secretaría de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal "MAR DE LAS PAMPAS ENERO 2019" que se llevara a cabo desde el dos de enero hasta el 31 de enero mil diecinueve (2019) en Mercedes Sosa y el Lucero;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal "MAR DE LAS PAMPAS -----
-----**ENERO 2019**" que se llevara a cabo desde el dos de enero hasta el 31 de enero mil diecinueve (2019) en Mercedes Sosa y el Lucero.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y --
----- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELENI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

St FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0008

Villa Gesell, 02 ENE 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-0027, letra S, año 2019, iniciado por la Secretaría de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal los "ESPECTACULOS TURISTICOS POLO CULTURAL DEL PASEO DE LA VIEJA TERMINAL" que se llevara a cabo desde el día 2 al 31 enero de de dos mil diecinueve (2019) entre las 19,00 y las 00.00 hs horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal los "ESPECTACULOS TURISTICOS POLO CULTURAL DEL PASEO DE LA VIEJA TERMINAL" que se llevara a cabo desde el día 2 al 31 enero de de dos mil diecinueve (2019) entre las 19,00 y las 00.00 hs horas.

ARTICULO 2°: Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPI Gustavo Victor Cirlice
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell

0005

Villa Gesell, 02 ENE 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-034, letra S, año 2019, iniciado por la Secretaría de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el evento "PLAYAS SALUDABLES SEGUNDA EDICION 2019" que se llevara a cabo desde el día 2 al 31 de enero de dos mil diecinueve (2019) en el horario de 9 a 17 horas diferentes sectores de nuestro Partido;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el evento "PLAYAS SALUDABLES SEGUNDA EDICION 2019" que se llevara a cabo desde el día 2 al 31 de enero de dos mil diecinueve (2019) en el horario de 9 a 17 horas diferentes sectores de nuestro Partido.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

St. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0004

Villa Gesell,

02 ENF 2019

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de tener un JEFE O COORDINADOR de los distintos servicios hospitalarios;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

- ARTICULO 1°:** DESIGNANSE a partir del primero (1°) de enero y hasta el -----veintiocho (28) de febrero de dos mil diecinueve (2019) al Dr. CARRASCO, Rodrigo (Leg. N° 8175), como Jefe de Guardia (25%).-----
- ARTICULO 2°:** DESIGNANSE a partir del primero (1°) de enero y hasta el -----veintiocho (28) de febrero de dos mil diecinueve (2019) al Dr. CARDOZO, Roberto (Leg. N° 2139), como Jefe de Servicio (50%).-----
- ARTICULO 3°:** DESIGNANSE a partir del primero (1°) de enero y hasta el -----veintiocho (28) de febrero de dos mil diecinueve (2019) al Dr. GARCIA, Alfredo (Leg. N° 8057), como Jefe de Servicio (50%).-----
- ARTICULO 4°:** DESIGNANSE a partir del primero (1°) de enero y hasta el -----veintiocho (28) de febrero de dos mil diecinueve (2019) al Dr. GARCIA VAZQUEZ, Carlos (Leg. N° 8211), como Jefe del Servicio de Guardia (25%).-----
- ARTICULO 5°:** DESIGNANSE a partir del primero (1°) de enero y hasta el -----veintiocho (28) de febrero de dos mil diecinueve (2019) a la Dra. PANUNCIO, Mirta (Leg. N° 8940), como Jefe del Servicio de Servicio Cardiología (50%).-----
- ARTICULO 6°:** DESIGNANSE a partir del primero (1°) de enero y hasta el -----veintiocho (28) de febrero de dos mil diecinueve (2019) a la Dra. MATEOS, Carola (Leg. N° 8192), como Jefe de Servicio (50%).-----
- ARTICULO 7°:** DESIGNANSE a partir del primero (1°) de enero y hasta el -----veintiocho (28) de febrero de dos mil diecinueve (2019) al Dr. MORENO, Carlos (Leg. N° 8221), como Jefe de Cirugía (25%).-----
- ARTICULO 8°:** DESIGNANSE a partir del primero (1°) de enero y hasta el -----veintiocho (28) de febrero de dos mil diecinueve (2019) al Dr. PERALTA QUIROGA, Juan (Leg. N° 8327), como Jefe de Servicio (50%).-----
- ARTICULO 9°:** DESIGNANSE a partir del primero (1°) de enero y hasta el -----veintiocho (28) de febrero de dos mil diecinueve (2019) al Dr. SUAREZ, Francisco (Leg. N° 8110), como Jefe de Servicio (50%).-----
- ARTICULO 10°:** DESIGNANSE a partir del primero (1°) de enero y hasta el -----veintiocho (28) de febrero de dos mil diecinueve (2019) al Dr. URRUTIA, Edgardo (Leg. N° 8284), como Coordinador del Servicio de Ecografías (25%).-----
- ARTICULO 11°:** DESIGNANSE a partir del primero (1°) de enero y hasta el -----veintiocho (28) de febrero de dos mil diecinueve (2019) al Dr. HERMIDA, Fernando Luis (Leg. N° 8051), como Jefe de Servicio (50%).-----
- ARTICULO 12°:** DESIGNANSE a partir del primero (1°) de enero y hasta el -----veintiocho (28) de febrero de dos mil diecinueve (2019) a la Dra. GIRIBALDI, Carolina (Leg. N° 8453), como Jefe de Servicio (50%) y como Jefe de día (25%).-----
- ARTICULO 13°:** DESIGNANSE a partir del primero (1°) de enero y hasta el -----veintiocho (28) de febrero de dos mil diecinueve (2019) al Dr. ZOTTA, Federico (Leg. N° 8405), como Jefe de Servicio (50%).-----



6006

ARTICULO 14°: DESIGNANSE a partir del primero (1°) de enero y hasta el -----veintiocho (28) de febrero de dos mil diecinueve (2019) al Dr. CHAVEZ ORTIZ, Ramiro (Leg. N° 8367) como Jefe de Servicio de ginecología (50%).-----

ARTICULO 15°: DESIGNANSE a partir del primero (1°) de enero y hasta el -----veintiocho (28) de febrero de dos mil diecinueve (2019) de dos mil dieciocho (2018) al Dr. CAVADINI, Claudio (Leg. N° 8440) como Jefe de Servicio (50%).-----

ARTICULO 16°: DESIGNANSE a partir del primero (1°) de enero y hasta el -----veintiocho (28) de febrero de dos mil diecinueve (2019) al Dr. CACERES, Pablo Gabriel (Leg. N° 8445) como Jefe de Servicio (50%).-----

ARTICULO 17°: DESIGNANSE a partir del primero (1°) de enero y hasta el -----veintiocho (28) de febrero de dos mil diecinueve (2019) a la Lic. AVALOS, Melina (Leg. N° 8415), como Jefe de Servicio (25%).-----

ARTICULO 18°: DESIGNANSE a partir del primero (1°) de enero y hasta el -----veintiocho (28) de febrero de dos mil diecinueve (2019) al Dr. ZAPATA, Emiliano (Leg. N° 8464), como Jefe de Quirofano (25%).-----

ARTICULO 19°: DESIGNANSE a partir del primero (1°) de enero y hasta el -----veintiocho (28) de febrero de dos mil diecinueve (2019) al Lic. LEZANO, Carlos (Leg. N° 1913) como Jefe de Servicio (50%).-----


ARTICULO 20°: Notifíquese lo mencionado en el Artículo Anterior a través de la ----- Oficina de Personal.-----

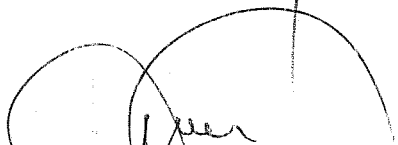
ARTICULO 21°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Salud.-----

ARTICULO 22°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CN C. Gustavo Victor Claudio
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0003

Villa Gesell, 02 ENE 2019

VISTO: La necesidad de actualizar la designación de los agentes que actuarán en calidad de órgano rector de los diversos sistemas que conforman el RAFAM; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran en funciones agentes que mantendrán sus actuales cargos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: MANTENGANSE como Responsables y Subresponsables de ---
----- los siguientes Sistemas Implementados a través de la Reforma Administrativa Financiera en el ámbito de la Municipalidad de Villa Gesell a los siguientes agentes:

- Sistema Presupuestos: Secretario de Hacienda
- Sistema de Contabilidad: Contador Municipal
- Sistema de Tesorería: Tesorera (Responsable); Sub Tesorera (Sub responsable)
- Sistema de Crédito Público: Contador Municipal
- Sistema Inversiones Públicas: Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-
- Sistema de Administración de Personal: Director Personal

ARTICULO 2º: ESTABLECESE como Responsables y Subresponsables de ----
----- los Sistemas Implementados de la reforma Administrativa Financiera a los siguientes agentes:

- Sistema de Contrataciones: Jefe de Compras (Responsable);
- Sistema de Administración de Bienes Físicos: Secretaria de Hacienda -
- Sistema de Administración de Ingresos Públicos: Secretaría de Hacienda

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Municipalidad de Villa Gesell

0002

Villa Gesell 02 ENE 2019

VISTO: La necesidad de la reapertura de las Cajas Chicas existentes en el Ejercicio Anterior; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires aprueba la reapertura de las mismas;
Que la Contaduría Municipal labró el correspondiente informe;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: PROCEDASE a la reapertura de las Cajas Chicas correspondientes a las siguientes áreas municipales:

ÁREA	RESPONSABLE	MONTO
TESORERIA MUNICIPAL	JORGE, Silvia	\$ 10.000.-
CORRALON SUR	GUTIERREZ, Rodolfo	\$ 5.000.-
TURISMO	FELICE, Emiliano	\$ 10.000.-
HOSPITAL	ANGELINI, Leonardo	\$ 15.000.-
CASA DE VILLA GESELL	MENEGHETTI, Aida	\$ 5.000.-
ACCION SOCIAL	BENITEZ, Analia	\$ 5.000.-
CULTURA	ECHANDIA, Marcela	\$ 5.000.-
H.C.D.	DIEZ, Héctor Lorenzo	\$ 3.000.-
OSBA	IANNUZZI, Pedro	\$ 10.000.-
OBRAS PUBLICAS	ZUBIARRAIN, Miguel	\$ 5.000.-
PLANEAMIENTO	GALLI, Gerardo	\$ 5.000.-
SEGURIDAD	CADENA, Juan Manuel	\$ 9.000.-
TRANSITO	JORDAN, Pablo	\$ 5.000.-
DEPORTES	SANCHEZ, Patricio	\$ 5.000.-
SERVICIOS PUBLICOS	KOMAC, Marcos	\$ 10.000.-

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ziriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0001

Villa Gesell, 02 ENE 2019

VISTO: La necesidad de dotar a las Cajas Municipales de una asignación de dinero fijo en concepto de cambio; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 107° de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece que la Administración General corresponde al Departamento Ejecutivo;

Que la dotación de dinero chico para cambio es una de las facultades generales de la Administración;

Que por su parte las Cajas Municipales, conforme el principio de anualidad presupuestaria, deberá reintegrar esta suma con anterioridad al cierre del Ejercicio 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

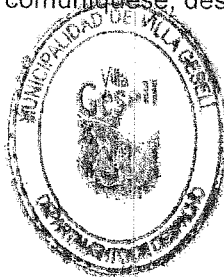
ARTICULO 1°: ASIGNASE la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS -----
----- CINCUENTA (\$ 1.250.-) como cambio de Cajeros conforme a la distribución que por Cajas e importe se establece a continuación:
CAJA MUNICIPALIDAD:.....\$ 1.150.-
CAJA TRANSITO:.....\$ 100.-

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell